



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 MAR 2020

RES. DECECO N° 129-20

Expte. N° 6113/19

**VISTO:**

La Nota presentada por la Sra. Jefa del Dpto. Concursos y Planeamiento Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras al personal del citado Departamento, a realizarse durante el mes de Marzo, Abril y Mayo de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en el incremento de las tareas inherentes a la Dirección de Apoyo Docente y al Dpto. en cuestión, como ser la sustanciación de concursos Docentes regulares y temporarios de las diferentes Sedes, acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional, horario de clases del primer cuatrimestre 2020, con la correspondiente distribución del espacio físico, incluidos posgrados.

Que la situación se ve agravada por la licencia médica de la Sra. Directora de Apoyo Docente.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 24).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago** de hasta quince (15) horas extras mensuales a los Sres. Orlando Nelson SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800, Luis Roberto CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288 y Alba Haydee LÓPEZ, D.N.I. N° 20.608.760, a realizar de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplirán los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Norma VILCA, Directora General Académica de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11 Res. CS N° 460/19 (Prórroga del Presupuesto para Ejercicio Financiero 2020).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa